

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45579 GRANADA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada.

Procedimiento: Concurso Ordinario 1005/2015.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto en fecha 13/07/17 por el que se autoriza a la administración concursal para proceder a la dación en pago de las fincas (plazas de aparcamiento sitas en calle Pino y calle Ángel Ganivet, de Granada) propiedad de la concursada Zubgaru, S.L.U., a favor de la entidad Banco Mare Nostrum, S.A., en los términos expuestos por la administración concursal en su escrito de fecha 09/06/17 y por importe de 2.532.211,57 euros.

Dicha autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, deberá procederse a abrir licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar.

Y para que sirva de anuncio a los interesados se expide el presente Edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE.

Granada, 18 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056775-1